



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la baja de personal y los controles para tramitar y contar con la documentación que ampara la baja de la persona Servidora Pública que se retira por diferentes motivos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

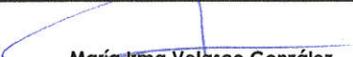
2. ALCANCE

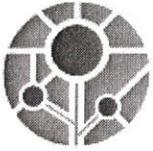
Aplica a la Gerencia de Administración a través de la Jefatura de Recursos Humanos y Jefe(a) de Oficina de Recursos Humanos y en general a las Gerencias y a todo el personal, que por alguna razón, terminen la relación laboral con la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Acta Administrativa:** Documento comprobatorio que deja constancia de la actuación de un trabajador, plasmando el resultado de una investigación, y usualmente sirve para iniciar un procedimiento sancionador o rescisorio del vínculo laboral.
- 3.3. Carta de trabajo:** Documento oficial que la Agencia otorga a un servidor público al término de la relación laboral, que informa sobre el tiempo que éste laboró en el Organismo, requerido para fines de pensión y/o retiro de aportaciones al IPEJAL y SEDAR.
- 3.4. Condiciones Generales de Trabajo:** Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que laboran en el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.5. Defunción:** Fallecimiento del Servidor Público, por causa natural, enfermedad, accidente, homicidios y suicidios.
- 3.6. Finiquito:** Remuneración económica que un patrón o empleador debe entregar a un trabajador o empleado al finalizar la relación laboral.
- 3.7. IPEJAL:** Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 3.8. Jubilado(a):** Persona que, cumplido el ciclo laboral establecido para ello, deja de trabajar por su edad y percibe una pensión.
- 3.9. Movimiento de Baja:** Aviso que la Agencia presenta al IMSS, IPEJAL, SEDAR cuando la relación laboral con un servidor público termina.
- 3.10. Nombramiento:** Instrumento jurídico expedido por escrito por la Agencia, que formaliza la relación de trabajo entre la Agencia y el Servidor público.
- 3.11. Pensión:** Prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrir un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales, o al cumplir al menos 65 años de edad.
- 3.12. Servidor Público:** La persona física que presta un trabajo físico y/o intelectual, subordinado en la Agencia, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada.

4. REFERENCIAS

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	 María Irma Velasco González Subgerente de Administración y Planeación	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



quincena inmediata, el Supervisor Operativo de Administración elabora el cheque.

- 5.3.3. El Subgerente de Administración y Planeación informa al servidor público sobre su cese de la relación laboral y entrega el cheque con la remuneración económica correspondiente.

5.4. Baja por jubilación

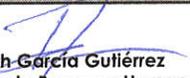
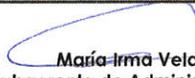
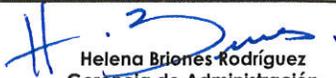
- 5.4.1. El IPEJAL envía un oficio dirigido al titular de la Agencia, en el cual se informa del otorgamiento de pensión al servidor público.
- 5.4.2. La Jefatura de Recursos Humanos recibe copia del oficio e inicia trámite de baja, elabora el cálculo del finiquito, la Subgerencia de Administración y Planeación lo valida, para aplicación en la quincena inmediata, y el Supervisor Operativo de Administración elabora el cheque.

5.5. Baja por defunción

- 5.5.1. En el caso de la muerte del servidor público, se realiza el pago del apoyo al beneficiario designado por el servidor público en el formato **Datos de Beneficiarios F-ADF-07**, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.
- 5.5.2. La Jefatura de Recursos Humanos solicita a los beneficiarios identificación, copia del acta de defunción y comprobantes de los gastos funerarios, para iniciar el trámite de pago de la ayuda correspondiente.
- 5.5.3. La Jefatura de Recursos Humanos realiza el cálculo del finiquito e incluye la ayuda por fallecimiento, la Subgerencia de Administración y Planeación lo valida, para aplicación en la quincena inmediata, y el Supervisor Operativo de Administración elabora el cheque.

5.6. Procedimiento de baja administrativa

- 5.6.1. Derivado de las cualquier de baja, la Jefatura de Recursos Humanos y/o Jefe de Oficina de Recursos Humanos, presenta el movimiento de baja en el I.M.S.S., IPEJAL y SEDAR.
- 5.6.2. En los casos de baja por renuncia, despido término de nombramiento y/o jubilación, la Jefatura de Recursos Humanos y/o Jefe de Oficina de Recursos Humanos elabora las cartas de trabajo, y en su caso, las cartas de recomendación, para entregarlas al servidor público para los fines que éste convenga, estos documentos se entregan previa devolución de identificaciones y uniformes.

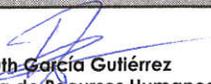
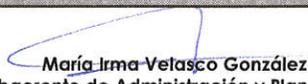
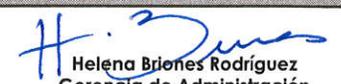
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	 María Irma Velasco González Subgerente de Administración y Planeación	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



Bajas de Personal

Rev.01
I-ADF-18

Presentación de declaración patrimonial y de interés	I-OIC-03	Interno	1 año	Archivo del Órgano Interno de Control	Archivo de concentración en parque y/o oficina	Electrónico/Físico
Gestión de cuentas y correos electrónicos institucionales	I-ADF-15	Interno	1 año	Archivo de Tecnologías de la Información	Archivo de concentración en parque y/o oficina	Electrónico/Físico
Datos de Beneficiarios	F-ADF-07	Interno	1 año	Archivo de la Jefatura de Recursos Humanos	Archivo de concentración en parque y/o oficina	Electrónico/Físico
Devolución de gafete y uniformes	F-ADF-67	Interno	1 año	Archivo de la Jefatura de Recursos Humanos	Archivo de concentración en parque y/o oficina	Electrónico/Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	 María Irma Velasco González Subgerente de Administración y Planeación	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025